

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos****Unidad de impugnaciones**

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, se comunica a la empresa Carlos Alberto Cardoso Madera, con código de cuenta de cotización 09103959652 que por resolución de fecha 19 de julio de 2010, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el Acta de Liquidación 09-10-008003004 y confirmar el Acta de Infracción 09-2010-000016668.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos para su resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Número de expediente: AL 09-10008003004. AI 09-000016668.

Titular de la resolución: Carlos Alberto Cardiso Madeira.

Burgos 9 de agosto de 2010 La jefa de la Unidad de Impugnaciones: Flora Galindo del Val.

N.º I.- 10932